

RR-154/24-RR

**DECLARAR FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA
ÚNICA N° 01/2023**

Adrogué, 26 de septiembre de 2024

VISTO,

El Expediente EXP-UNAB-SAF-2580/23, el Estatuto de la Universidad Nacional Guillermo Brown, la Resolución UNaB RR-68/23-RR que impulsó la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 destinado a la construcción de la obra “*Edificio Universitario: Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración (UNaB), Burzaco, Provincia de Buenos Aires*”, y

CONSIDERANDO,

Que en el Expediente citado *ut supra* tramita la documentación correspondiente a la construcción de un Edificio Universitario (Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración) en el campus de la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB), sita en Avenida Tomás Espora N° 4320, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con financiamiento obtenido a través del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Fase IV;

Que mediante Resolución UNaB N° RR-68/23-RR de fecha 11 de julio de 2023 se aprobó e impulso el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la construcción mencionada anteriormente;

Que a través de la resolución mencionada en el párrafo anterior se aprobaron el Pliego de Cláusulas Generales (PCG) y el Pliego de Cláusulas Especiales (PCE) elaborado oportunamente por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Secretaría de Administración y Finanzas;

Que la Secretaría de Administración y Finanzas realizó la convocatoria a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, señalando que el llamado a licitación se publicó durante el plazo legal correspondiente en el Boletín Oficial de la República Argentina, difundándose además en el sitio web oficial de internet de la Universidad Nacional Guillermo Brown y del Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

Que la apertura de ofertas, de acuerdo como fuera publicado, se llevó a cabo el día 22 de agosto de 2023 a las 12.40 hs. en sede rectorado de la Universidad Nacional Guillermo Brown, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1399, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, recibándose ofertas de DOS (02) oferentes, a saber: **i) MAJO CONSTRUCCIONES S.A.** (CUIT N° 33-70909787-9) y, **ii) PALECO S.A.** (CUIT N° 30-64571481-0);

RR-154/24-RR

DECLARAR FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 01/2023

Que, en la mencionada Apertura de Ofertas, se labró el Acta de Apertura correspondiente con la presencia del escribano Gabriel Eduardo Rodríguez Roda, notario titular del registro N° 19 de Almirante Brown;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas designada oportunamente se abocó al análisis de las ofertas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación con firma conjunta de fecha 03 de agosto de 2024;

Que el referido Dictamen fue notificado mediante los medios correspondientes a las firmas oferentes y publicado en la página web de la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB), y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones;

Que, mediante el dictamen de evaluación mencionado en el párrafo anterior, se ha señalado que, del análisis de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora de Ofertas ha dictaminado a favor de “(...) *desestimar ambas ofertas por no cumplir con los requerimientos del Programa de Infraestructura Universitaria*” [sic];

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con arreglo a las normas vigentes y de acuerdo a las disposiciones estatutarias;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN

RESUELVE

- Artículo 1°: Aprobar el proceso llevado a cabo para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 destinado a la construcción de la obra “*Edificio Universitario: Aulas-Taller, Taller de Mecatrónica y Administración (UNaB), Burzaco, Provincia de Buenos Aires*”, en los términos y según lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001.
- Artículo 2°: Rechazar la oferta presentada por la firma PALECO S.A., por no cumplir con lo requerido en el Artículo 9°, Inc. 9.1 *Capacidad técnica* del Pliego de Cláusulas Generales (P.C.G.), según lo observado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Acta de Evaluación.
- Artículo 3°: Rechazar la oferta presentada por la firma MAJO CONSTRUCCIONES S.A., por resultar económicamente inconveniente para los intereses de la Universidad, según lo observado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Acta de Evaluación.

RR-154/24-RR

**DECLARAR FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA
ÚNICA N° 01/2023**

Artículo 4°: Declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional N° 01/2023, por no contar con ofertas admisibles o económicamente convenientes, por los motivos expuestos.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, procédase a su archivo.

Resolución Rectorado N° RR-154/24-RR


Pablo Matías Dornenichini
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN